

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 253-2006

Guatemala, 19 de octubre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de acreditar recursos a diferentes renglones de gasto para hacer efectivos los pagos relacionados con la realización de las distintas actividades de la Comisión y cubrir el pago por servicios de capacitación, así como técnicos y profesionales contratados, proponiendo como financiamiento de dicha acción las economías del grupo de gasto 0 "Servicios Personales";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **713** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1 Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
633	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	<u>1,229,280</u>	<u>1,229,280</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



OAAE/JAML

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,229,280</u>	<u>1,229,280</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo <i>Funcionamiento</i>	<u>1,229,280</u> 1,229,280	<u>1,229,280</u> 1,229,280

ARTICULO 2 Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 1,229,280)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbeem
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

